

Modifica nuestra R.E. N° 91, de 21.02.2022, y nombra nuevos suplentes de los titulares para la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad a funcionarios que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 151

PUNTA ARENAS, 29 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Los D.L. N°s 575 y 575, ambos de 1974;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley N° 16.744, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
6. La Ley N° 19.345, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone aplicación de la Ley N° 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a trabajadores del sector público que señala;
7. El Decreto N° 168, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en las entidades empleadoras a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 19.345, y modifica Decreto N° 54, de 1969;
8. El D.S. N° 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad;
9. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo
10. La Ley 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, artículo 7°;
11. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
12. El dictamen N° E139169, de 15.12.2021, de la Contraloría General de la República, relativo de la conformación de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del Sector Público;
13. Nuestra R.E. N° 91, de 21.02.2022;
14. La Carta de 11.03.2022, de don Jorge Herrera López, que presenta su renuncia como suplente en el Constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, de la Delegación Presidencial Regional;
15. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
16. El Correo Electrónico de 28.03.2022, de la Prevencionista de Riesgos de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita se modifique nuestra R.E. N° 91, de 21.02.2022, nombrando nuevos suplentes de la Constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad; y
17. Los antecedentes tenidos a la Vista,

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, nuestra R.E. N° 91, de 21.02.2022, y nombra a nuevos suplentes a los siguientes funcionarios de la Constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR

TITULARES	SUPLENTES
2° NATALY ANDRADE HUENTELICAN RUT. N° 16.362.426-5	2° SANDRA CARRASCO CÁRDENAS RUT. N° 9.341.824-7
3° MARIANO KUSANOVIC VARGAS RUT. N° 12.242.568-1	3° JIMMY CÁRDENAS GALLI RUT. N° 8.703.511-5

REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS

TITULAR	SUPLENTE
3° JANINA SANHUEZA DÍAZ RUT. N° 15.643.419-1	3° VIOLETA CASTILLO GÓMEZ RUT. N° 7.910.041-2

2. **RIJA** en todo lo no modificado en nuestra R.E. N° 91, de 21.02.2022.
3. Infórmese a los funcionarios nuevos nombrados como suplentes de los titulares.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.).



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: MSMqjJurF5SHdZE1WL+Sdw==

RBR/eps

ID DOC : 19471918

Distribución:

1. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Mariano Kusanovic Vargas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
4. JANINA SANHUEZA DÍAZ
5. VIOLETA CASTILLO GÓMEZ
6. Jimmy Alex Cardenas Galli (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
7. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
8. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
9. Nixa Ojeda Pérez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura y Servicios Generales)